



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL

**Primer Año de Ejercicio Legal
LXV Legislatura Constitucional
del Estado Libre y Soberano de
Oaxaca**



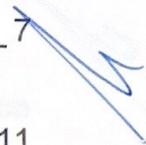
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

ÍNDICE

CONTENIDO	_____	1
ANTECEDENTES	_____	2
INTRODUCCIÓN	_____	3
MARCO JURÍDICO	_____	5
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	_____	6
OBJETIVOS	_____	7
CALENDARIO DE SESIONES	_____	11





GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL

*"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"*

ANTECEDENTES

El día 13 de noviembre de 2021 fue instalada formalmente la LXV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Asimismo, el lunes 15 de noviembre de 2021 se abrió el Primer Periodo Ordinario de Sesiones de esta Legislatura Constitucional.

Con fecha 24 de noviembre de 2021, en sesión ordinaria el Pleno Legislativo aprobó el Acuerdo número 2 por el cual la LXV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprobó la integración de las Comisiones Permanentes, así como la fecha y hora de instalación de cada una de las mismas para efecto de agilizar los trabajos legislativos.

Conforme a ello, el viernes 26 de noviembre de 2021, la Comisión Permanente de Protección Civil, sesionó para así quedar formal y legalmente instalada y dar cumplimiento a lo previsto en el Acuerdo número 2 de esta LXV Legislatura Constitucional.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

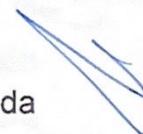


INTRODUCCIÓN

La Comisión Permanente de Protección Civil de la LXV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca tiene la obligación legal de revisar y actualizar el marco jurídico relativo a esta materia de suma importancia para la Ciudadanía Oaxaqueña, con la finalidad de implementar los mecanismos necesarios para la protección y prevención de la población ante la eventualidad de un riesgo, emergencia o desastre; así como implementar todas y cada una de las acciones que crea convenientes y necesarias para prevenir y atender aquellas contingencias naturales al interior de este H. Congreso del Estado de Oaxaca.



Hoy en día el tema de Protección Civil es un tema que implica que pueda involucrarse no solo a las autoridades estatales y municipales, sino que también sea la población oaxaqueña quien pueda ser partícipe y contribuir en el fortalecimiento de las acciones y mecanismos para la prevención de cualquier riesgo o eventualidad que pudiera llegar a suscitarse en nuestra Entidad, por ello la importancia de que existan los medios necesarios y suficientes en los diversos ordenamientos jurídicos locales respecto al tema de Protección Civil y con ello se garanticen las actuaciones de cada uno de los entes e instituciones de la materia.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Es por lo anterior que, a través de esta Comisión Permanente, el H. Congreso del Estado de Oaxaca tiene la obligación de realizar los trabajos legislativos necesarios y conocer del tema para elaborar los dictámenes sobre la materia y actualizar el marco jurídico estatal a las disposiciones nacionales e internacionales y, fortalecer la coordinación con las instancias correspondientes en los diversos órganos de Gobierno del Estado.

En la actualidad, nuestra entidad cuenta con la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; siendo este el mecanismo jurídico que tiene por objeto regular, fomentar y posibilitar la instrumentación de la política estatal en cuanto a la prevención de desastres y protección civil; es por lo que esta Comisión Permanente debe enfocarse a realizar un estudio pormenorizado sobre los riesgos y las causas de fondo que genera estos desastres, así como el impacto en la sociedad oaxaqueña; lo anterior toda vez que estos han provocado daños no solo físicos, incluso tomando vidas humanas y afectando comunidades enteras; teniendo como resultado la creación de políticas públicas transversales eficientes, de prevención y evaluación de riesgos en donde se vean involucrados todos los actores políticos y sociales de la Entidad.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"



MARCO JURÍDICO

Atendiendo a la normatividad aplicable para el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 53 fracción I y 59 fracciones I, L, LXII y LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 30 fracciones III y XI, 31 fracciones II, III, X y XIX, 63, 64, 65 fracción XXIV, 66, 69, 70, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 105 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracciones III y V, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 40, 41, 42 fracción XXIV, 43, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 64, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás aplicables, funda todas y cada una de sus actuaciones y por consiguiente presenta su Programa Anual de Trabajo para el Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"



INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

En observancia al Acuerdo número 2 de fecha 24 de noviembre de 2021, esta Comisión Permanente de Protección Civil quedó integrada por la y los Ciudadanos Diputados de la siguiente manera:

DIPUTADO (A)	CARGO	PARTIDO
 HORACIO SOSA VILLAVICENCIO	PRESIDENTE	MORENA
 PABLO DÍAZ JIMÉNEZ	INTEGRANTE	MORENA
 CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ	INTEGRANTE	MORENA
 LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ	INTEGRANTE	PAN
 ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ	INTEGRANTE	PRI

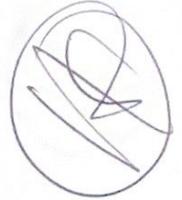




GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"



OBJETIVOS

GENERALES

- Realizar un análisis y actualización del marco jurídico relativo a Protección Civil, esto mediante el cumplimiento y acatamiento de los principios, tales como la transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, austeridad, eficiencia, eficacia, independencia, interculturalidad e imparcialidad.
- Verificar que la observancia de la normatividad constitucional y reglamentaria local se encuentre acorde a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.
- Observar los principios rectores del H. Congreso del Estado de Oaxaca, como lo son la autonomía, la oralidad, la publicidad, el predominio de la acción colegiada, de mayoría y de respeto a las minorías.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"



- Implementación de acciones de prevención y atención de contingencias naturales al interior de este H. Congreso del Estado.

➤ Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca

ESPECÍFICOS

- Vigilar que las acciones en cuanto a temas de Protección Civil sean de acuerdo a las necesidades sociales, políticas y culturales en cada una de las regiones de nuestra Entidad.
- Dictaminación de las iniciativas y puntos de acuerdo que recaigan en esta Comisión Permanente conforme a la materia y brindar así a la ciudadanía certeza y legalidad en cada actuación que haya de realizarse.
- Propiciar la colaboración institucional con las dependencias relacionadas al tema de Protección Civil en el Estado de Oaxaca.
- Implementación de reformas estructurales que permitan la transversalización, vinculación y coordinación efectiva sobre leyes estatales en cuanto al tema de Protección Civil y los diversos rubros que ello involucra:

➤ Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. Ello sobre sus





GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

lineamientos jurídicos respecto de acciones específicas para fortalecer el andamiaje jurídico vigente en el Estado.

- Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. Aplicable sobre los rubros de ecología, medio ambiente y acciones de mitigación y reducción del cambio climático.
- Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. Respecto a la planeación urbana y desarrollo sostenible en el Estado.
- Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. Específicamente sobre la vinculación de los ejes de equidad de género y su incorporación al ámbito propio de Protección Civil.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Tendiente a fortalecer acciones y adicionar atribuciones de los municipios sobre temas de Protección Civil y la Gestión Integral de Riesgos de Desastres.

- Creación de un Reglamento de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres. Lo que permita una mayor operatividad de acciones tanto a nivel estatal como a nivel municipal; así como cada una de las dependencias enfocadas en la materia.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

CALENDARIO DE SESIONES

- Elaboración de la Ley para la Atención a Emergencias y Desastres Naturales, así como su propio Reglamento. Donde se establezcan lineamientos y estándares para la atención y prevención de situaciones de emergencia, fenómenos y desastres naturales existentes en nuestra entidad, aunado a una pronta atención a la ciudadanía que se vea afectada por los sucesos antes referidos y una coadyuvancia entre los diversos órganos de gobierno estatal.

CALENDARIO PROPUESTO A CONSIDERACIÓN

TIPO DE SESIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
ORDINARIA									
EXTRAORDINARIA									
OTROS									



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

CALENDARIO DE SESIONES

Con el objeto de dar cumplimiento con lo establecido en las diversas disposiciones y Leyes aplicables, la y los Diputados integrantes de esta Comisión Permanente de Protección Civil de la LXV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que respecta a las sesiones que debe realizar la misma, para el Primer Año de Ejercicio Legal, éstas se realizar atendiendo al calendario propuesto a continuación:

TIPO DE SESIÓN	2021		2022																	
	DIC		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP	
Instalación	26																			
* Ordinaria	15	22	12	26	09	23	09	23	06	20	11	25	08	22	06	20	10	24	07	21

* El presente calendario de sesiones tiene un carácter enunciativo, mas no limitativo en cuanto al cumplimiento de las fechas y actividades a realizarse por esta Comisión.

Conforme a lo anterior, las sesiones ordinarias de esta Comisión Permanente se realizarán los días miércoles previamente establecidos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL

*"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"*

en un horario de 10:00 horas; ahora bien, por lo que respecta a las sesiones de carácter extraordinario o urgente, se convocará atendiendo a los términos establecidos en las Leyes y Reglamento de la materia; cumpliendo en todo momento cada una de las formalidades para tales efectos.

El calendario de sesiones, así como los demás trabajos y actividades se aprueban con la salvedad de que la Presidencia de esta Comisión Permanente de Protección Civil de la LXV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en caso de que las condiciones lo ameriten, podrán realizarse de forma virtual mediante el uso de las herramientas tecnológicas disponibles que garanticen la eficiencia y legalidad de los actos que lleguen a desarrollarse a lo largo de este Primer Año de Ejercicio Legal.